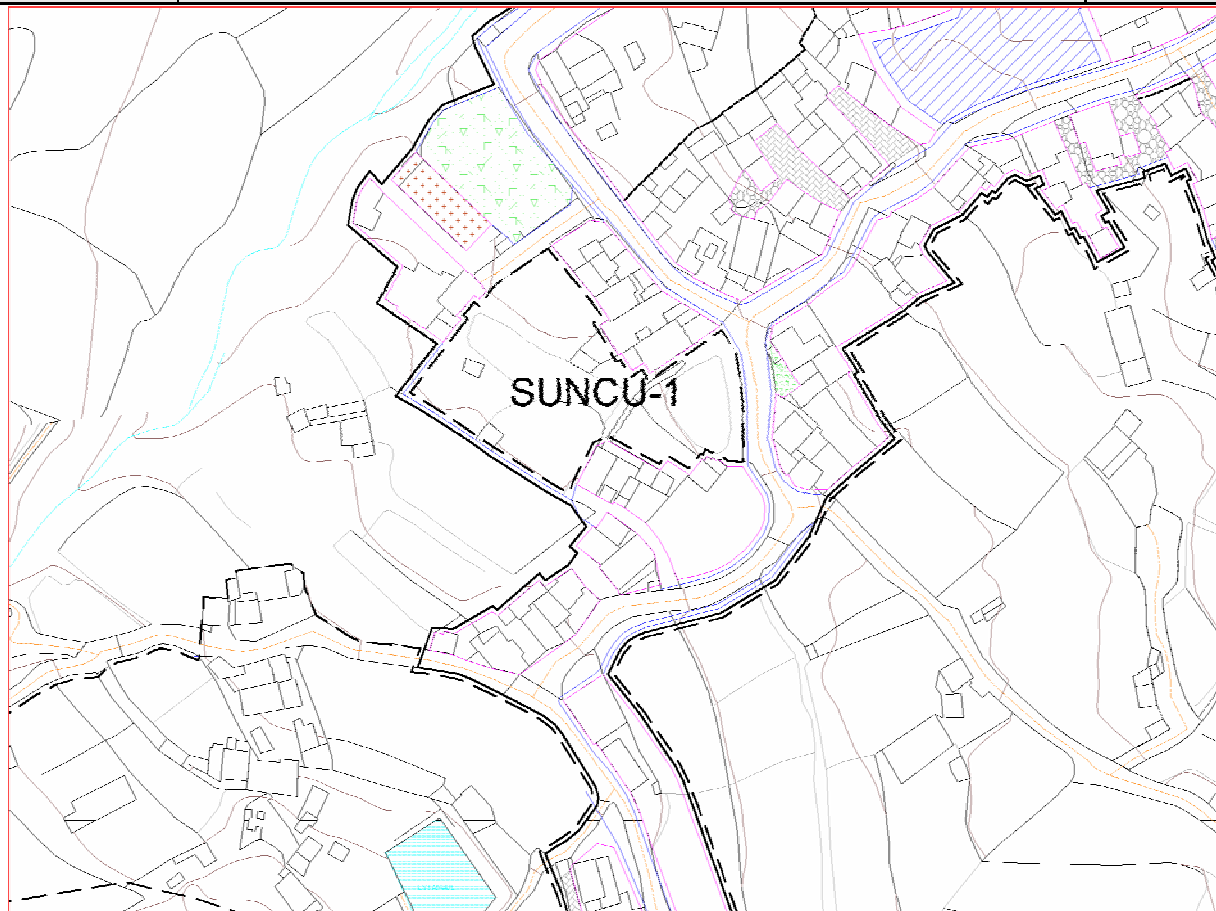
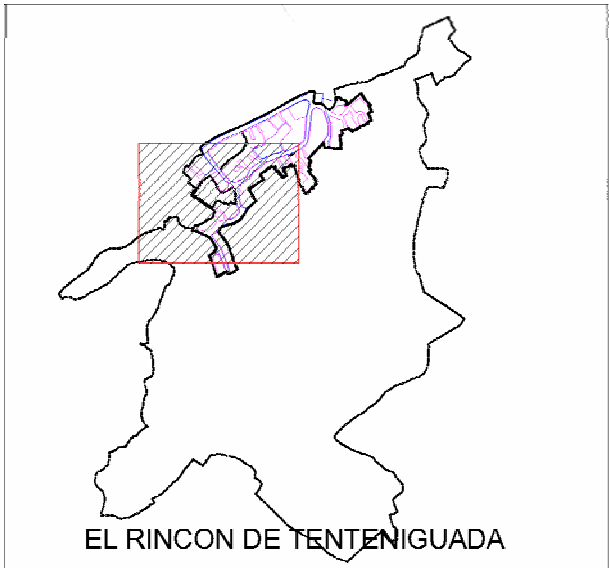
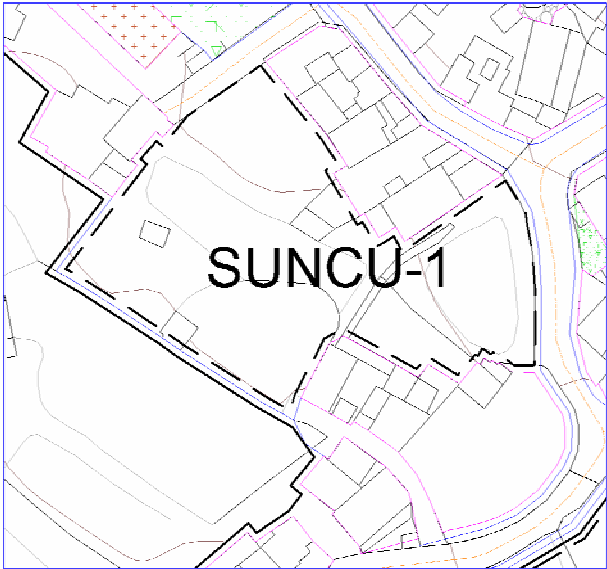
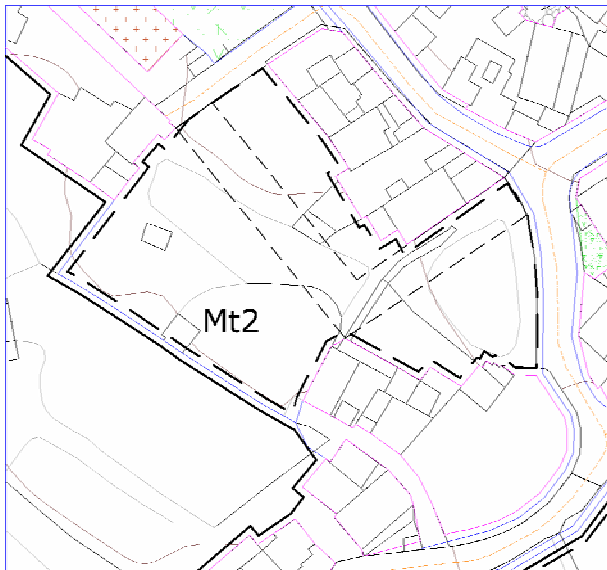


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		1
ÁMBITO:	SUNCU -1. EL RINCÓN	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERAS (Mt2)		SITUACIÓN  EL RINCON DE TENTENIGUADA
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 2.048 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 450 m ² .		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 1.598 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)			1
ÁMBITO:	SUNCU –1. EL RINCÓN.		
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN 	
1,12 m²e/m²s.			
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:			
2.301 m²e.			
RESERVAS MÍNIMAS:	774 m2.		
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	387 m2.		
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	193 m2.		
EQUIPAMIENTOS:	206 m2.		
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		PREORDENACIÓN 	
1.934 m²e			
NÚMERO DE VIVIENDAS:	15		
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1		
UA-1:	2.048 m²		
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 2			
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: Las reservas de suelo para espacios libres y dotaciones se localizarán en continuidad con las existentes.			
Medidas de integración ambiental: La ordenación se planteará el ocultamiento de las medianeras existentes. Las edificaciones que lindan con el suelo rústico se separarán un mínimo de tres metros de dicha linde para ofrecer fachada y evitar medianeras. Los muros de separación con el suelo rústico se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra en la parte visible desde fuera del ámbito. Tendrán una altura máxima de 1,50 m, pudiendo llegar hasta los 3 m totales con vallado metálico o de madera. Todas las calles deberán ir arboladas, al menos en una de las aceras.			
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.			

